Al contestar cite este número

Radicado No:
20244000000006341

Popayán, 2024-02-02

Señores:
ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO TOTOGUAMPA
semillascotaindoc@gmail.com
anderzon2514@gmail.com
Popayán, Cauca

ASUNTO: Invitación a celebrar contrato de aporte de Primera Infancia según invitación No **2024-19-INS-193.**

Cordial saludo,

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y, de acuerdo a lo establecido en el Memorando No 20241600000004763 del 25 de Enero de 2024, con asunto*: "Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, para la **Modalidad de atención Propia e Intercultural,** para la vigencia 2024"*, donde se establecen los requisitos mínimos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia para la presente contratación y, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación vigente, adoptado a través de la Resolución 7700 del 6 de diciembre de 2023, Articulo 37, "*Se refiere a los contratos o convenios que el ICBF suscriba con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas u Organizaciones Indígenas, con capacidad para contratar en los términos del Decreto 252 de 2020, la Ley 2160 de 2021 y demás normas complementarias y concordantes. Para la suscripción del contrato con las*

organizaciones mencionadas, no se requerirá contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023. No obstante, cuando se trate de la prestación del servicio público de bienestar familiar, para efectos de cumplir con las obligaciones de inspección y vigilancia que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, durante el primer mes de ejecución del contrato, será obligación del futuro contratista, adelantar los trámites correspondientes para contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la activación del procedimiento administrativo sancionatorio contractual contenido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar en territorios indígenas no habilitados y en territorios colectivos de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera (con o sin titulación colectiva) y Rrom o Gitano, se contratará directamente. Para esta contratación deberán observarse las reglas establecidas en este manual y las ritualidades previstas por el legislador para proteger la identidad étnica y cultural, y para garantizar la pervivencia de los pueblos y el enfoque diferencial. Así mismo, para la contratación de grupos étnicos se deberán verificar las condiciones mínimas de índole (i) legal; (ii) técnicas; (iii) administrativas y financieras; (iv) de experiencia; (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas y (vi) el procedimiento y las reglas para la selección de contratistas, las cuales se establecerán en las respectivas invitaciones que se expidan para tal fin"; por consiguiente la Dirección Regional Cauca se permite realizar invitación para celebrar contrato de aporte con el siguiente objeto contractual: ""*PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE*.", lo anterior bajo los siguientes términos:

- Servicios: MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL- CRIC
- Lugar de Ejecución: SILVIA, TOTORO
- cupos: 1.513
- Plazo de ejecución: Hasta el 30 de septiembre de 2024 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- Valor aporte ICBF: SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTI DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($6.822.180.546)

Si resulta de su interés celebrar el contrato de aporte, por favor manifestarlo por escrito dentro de un (1) día hábil siguiente al recibo de la presente invitación enviarla al Coordinador del **Centro Zonal indígena** al correo electrónico oswaldo.gonzalez@icbf.gov.co

Atentamente,

Amparo Mosquera Angulo
Directora (E) ICBF Regional Cauca

	Nombre- Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Ferney González Barona Profesional Universitario GAT		02/02/2024
Revisó	Fabiola Cubillos Moreno Profesional especializado, Coordinadora GAT		02/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma